



ACUERDO del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Advertido error en las puntuaciones del primer ejercicio otorgadas a los opositores publicadas por Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2024, el órgano de selección designado por Resolución de 23 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales,

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar las puntuaciones asignadas a los opositores conforme quedan recogidas en el apartado segundo del presente Acuerdo.

De conformidad con lo establecido en la base 1.2.1.1. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios (B.O.A. núm. 139 de 15 de julio de 2020) que establece que, en convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

SEGUNDO. - A la vista de lo anterior:

- La media de las diez mejores notas es 11,4533 y por tanto el 60 por ciento de dicha puntuación corresponde a 6,8720.
- La nota máxima obtenida es 13,1333 y por tanto el 50 por ciento corresponde a 6,5667 puntos.
- La puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 20 puntos, corresponde a 6,6667 puntos.

Por todo ello han superado el primer ejercicio de la oposición aquellos que han obtenido una calificación no inferior a 6,8720 puntos.

En consecuencia, se procede a la publicación de la lista de los candidatos que han obtenido una calificación no inferior a 6,8720 puntos, mayor de las puntuaciones anteriores y por lo tanto han superado el primer ejercicio de la oposición, identificados con su número de plica, puntuación obtenida y ordenados de mayor a menor calificación obtenida.



PLICA	PUNTUACIÓN
207	13,1333
205	12,6667
19	12,2667
70	11,8000
54	11,4667
65	11,3333
67	11,0000
50	10,4000
32	10,4000
33	10,0667
52	9,8667
26	9,6667
40	9,6667
108	9,4667
59	9,2667
61	9,2000
107	9,2000
60	9,0667
24	9,0000
10	9,0000
34	8,9333
23	8,5333
62	8,3333
8	8,2667
37	8,0667
104	8,0667
105	7,8000
102	7,7333
43	7,5333
35	7,5333
63	7,2667
7	7,2000
15	7,0000
44	6,9333

TERCERO.- Convocar a los opositores aptos a la celebración del segundo ejercicio de las pruebas selectivas que tendrá lugar el **día 4 de diciembre de 2024, a las 16:30h en la Sala Hermanos Bayeu del Edificio Pignatelli**, sito en Paseo M^a Agustín 36 de Zaragoza.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Zaragoza, a fecha de firma electrónica